

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 018 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de enero del 2015

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de continuar con los avances en la lucha contra la corrupción del país, el Poder Ejecutivo ha considerado conveniente propiciar la articulación de los poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos, Gobiernos Regionales y Locales, Gremios Empresariales, Colegios Profesionales, y demás representantes de la Sociedad Civil, creó una Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), mediante Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, del 28 de enero de 2010, sea un espacio de coordinación y planificación, de mediano y largo plazo, de las acciones dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país;

Que, corresponde al CAN según artículo 1º de su norma de creación y el artículo 3 inciso b) de su Reglamento aprobado mediante Acuerdo N° 003-2010-CAN, realizar la supervisión y seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción así como su actualización, por lo que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se ha aprobado el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016;

Que, en dicho contexto, la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera establece la necesidad que se conforme un Equipo de Trabajo a favor de la Ética, la Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera, en aplicación conforme al Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 991-2014-DG-HVLH, se resolvió la Creación y Objeto del Equipo Técnico de Trabajo a favor de la Ética, la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera

Que, considerando las normas antes mencionadas, resulta necesario recomponer el Equipo Técnico de Trabajo a favor de la Ética, la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.- Creación y objeto del Equipo Técnico de Trabajo a favor de la Ética, la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera.**

Crease el Equipo Técnico de Trabajo a favor de la Ética, la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera, con el objeto que coadyuvará en la articulación, coordinación y planificación a mediano y largo plazo, las acciones del hospital dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera; asimismo, se encargará de realizar la supervisión y seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, en lo que corresponda.

**Artículo 2.- Reconponer la conformación del Equipo Técnico de Trabajo a favor de la Ética, la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera.**

El Equipo estará integrado por los siguientes servidores:

- 1) Patricia Liliana Medina Cerrón, en calidad de Presidenta  
En representación de la Dirección General del HVLH
- 2) Narda Cecilia Rocha Carbajal  
En representación de la Dirección General del HVLH
- 3) Jhonny Walter Baldeón Vásquez  
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- 4) Ana María Campos Sotelo  
En representación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- 5) Rossana Martina Incio Espinoza de Taboada  
En representación de la Oficina de Personal
- 6) Miguel Ángel Maravi Bardales  
En representación de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- 7) Rosa Yesilú Llontop Checa  
En representación de la Oficina de Economía
- 8) Elisa Janet Rivera del Río  
Jefe de la Oficina de Logística
- 9) Walter Hugo Contreras Juárez  
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
- 10) Elvi Rosa Guerrero Huamán  
En representación de la Oficina de Estadística e Informática
- 11) Gloria Virginia Reyes Chayguaque  
En representación de la Oficina de Docencia
- 12) Eliderio Amancio Sánchez Guerrero  
En representación de la Oficina de Asesoría Jurídica
- 13) Walter Alfredo Espinoza Cuestas  
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- 14) Augusto Andrés Galarza Anglas  
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- 15) Luis Eduardo Ruíz Díaz  
Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario
- 16) Florencia Antonia Aléndez Peralta  
Jefa del Departamento de Enfermería
- 17) Martha Elizabeth Palomino Gómez  
En representación del Departamento de Psicología
- 18) Narda Toledo Hilario





- En representación del Departamento de Farmacia
- 19) Carmen Rosa Díaz Tejada  
En representación del Departamento de Nutrición y Dietética
- 20) María Patricia Canorio Álvarez  
En representación del Departamento de Servicio Social
- 21) Pedro Mauricio Gago Manco  
Jefe del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia
- 22) Francisco Puertas Muñoz  
En representación del Departamento de Adicciones
- 23) Aquiles Augusto Felipa Zayers  
En representación del Departamento de Hospitalización
- 24) Carlos Eduardo Palacio Valdiviezo  
Jefe del Departamento de Psiquiatría del Niño y del Adolescente
- 25) Juana Isabel Villa Morocho  
Jefa del Departamento de Consulta Externa
- 26) María Esther Cervero Trucios  
En representación del Departamento de Emergencia.

Las funciones del Equipo de Trabajo serán establecidas por los miembros que la conforman, respetando sus atribuciones y competencias señaladas en la Constitución Política del Estado, la normatividad vigente y considerando el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

**Artículo 3.- Periodo de Información**

El Equipo de Trabajo podrá requerir a las unidades orgánicas del HVLH, toda documentación e información que requiera para el cumplimiento de sus funciones.



**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
CMP 17899 RNE 8270

CAEL/MYRV.

**Distribución:**

- Dirección de la Of. Ejec. de Admin  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Miembros del Equipo Técnico de Trabajo  
 Unidades Orgánicas